

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEINFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DECONSTRUCCIONESSUBDIRECCIÓN TÉCNICADE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

ACTA No13SUSPENSIÓN DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓNDE CONTRATO DEOBRA

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No1763 DE 2023

(Número de Contrato)

LICITACIÓN PÚBLICA XCONCURSO DE MÉRITOS

SELECCIÓN ABREVIADA

CONTRATACIÓN DIRECTAIDU-LP-SGI-012-2023

(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO ZONAL SITP "EL GACO" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Calle 64 # 127-51

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO

1770-2023

(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

32 MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

26 DE 2 DE 2024

(Día) (Mes) (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

\$ 160.627.461.799,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA

CONSORCIO EL GACO CC

(Escriba el nombre o razón social del contratista de obra)

INTERVENTOR

CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S. NIT 901.355.586-6

(Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A)

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN - WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de intervención)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS

No. N.A. DE FECHA PLAZO

TOTAL PLAZO DE PRORROGAS PLAZO

ADICIONES:

CONTRATOS ADICIONALES No. N.A. DE FECHA VALOR

No. DE FECHA VALOR

ADICIONES: No. N.A. DE FECHA VALOR

No. DE FECHA VALOR

TOTAL ADICIONES VALOR

VALOR

RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)

MAYORES CANTIDADES No. N.A. DE FECHA VALOR

MAYORES AJUSTES No. DE FECHA VALOR

MAYOR PERMANENCIA No. N.A. DE FECHA VALOR

TOTAL RECONOCIMIENTO VALOR

VALOR

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO

\$ 160.627.461.799

3. SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIÓN ANTERIORES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 6 DE FECHA 16/8/2024 No. DÍAS 60

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 7 DE FECHA 16/10/2024 No. DÍAS 30

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 8 DE FECHA 15/11/2024 No. DÍAS 60

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 9 DE FECHA 14/01/2025 No. DÍAS 60

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 11 DE FECHA 15/03/2025 No. DÍAS 16

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 12 DE FECHA 31/03/2025 No. DÍAS 31

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. DÍAS 257

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 12 DE FECHA 31/03/2025 No. DÍAS 31

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 13 DE FECHA 01/05/2025 No. DÍAS 15

FECHA DE REINICIACIÓN

16 DE 5 DE 2025

(Día) (Mes) (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

25 DE 7 DE 2027

(Día) (Mes) (Año)

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSION	
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE

CONSTRUCCIONES

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

ACTA No

13

SUSPENSIÓN

AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

DE CONTRATO DE

OBRA

Las partes representadas por:

CARLOS ALBERTO GOMEZ ROJAS

(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista;

BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ

(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN - WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan

AMPLIAR LA SUSPENSIÓN del

contrato de conformidad con el oficio

de la interventoría con número de Radicado IDU.

N/A

Indicar el número de radicado IDU

(Día)

de

(Mes)

de

(Año)

4. CAUSAS

El Consorcio el Gaco CC solicita la ampliación de la suspensión del Contrato de Obra Pública No. 1763 de 2023, puesto que las situaciones que la generaron no se han subsanado en su totalidad y se encuentran de la siguiente manera:

1. Permiso ocupación de cauce:

09/12/2024:Radicación de la documentación ajustada por parte del Contratista de Obra de acuerdo con las observaciones emitidas por la supervisión ambiental del IDU. GACCCC-1763-INT-0620-24

24/12/2024:Se radica mediante oficio OGA No. 202417501638951 la solicitud de ocupación de cauce ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

29/04/25:Se notifica el Auto No. 02524 por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA al IDU, el cual a su vez fue notificado al Consorcio por el IDU el día 30/04/25, mediante el cual se da inicio al trámite ambiental. Se hace necesario ampliar la suspensión teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con el POC y durante el termino de suspensión se revisarán los requerimientos efectuados por la SDA para evaluar las acciones que se deben adelantar.

Comentarios del contratista:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y considerando que el trámite del permiso de ocupación de cauce ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) aún está en curso, es necesario solicitar una ampliación de la suspensión total del Contrato de Obra Pública por un periodo inicial de quince (15) días calendario. Esto permitirá revisar las observaciones presentadas por la SDA y determinar el tiempo adicional que necesitarían tanto el Consorcio El Gaco CC como la Interventoría para revisar y atender las observaciones realizadas por la SDA a la solicitud de trámite del POC.

En virtud de lo anterior, se solicita formalmente la ampliación de la suspensión por un periodo de quince (15) días, dado que, hasta la fecha, no se cuenta con el POC. Esta situación se encuentra fuera del control razonable del Consorcio El Gaco CC. Asimismo, al encontrarse suspendido en su totalidad el contrato desde el 16 de agosto de 2024 por causas no imputables al contratista, el Consorcio se reserva el derecho de reclamar al IDU las posibles afectaciones que puedan surgir a raíz de esta situación.

Comentarios del Interventoría:

La Interventoría esta de acuerdo con ampliar la suspensión del Contrato de Obra mediante el Acta de ampliación de suspensión por un término de 15 días, de conformidad con las causales indicadas por el Contratista de Obra plasmadas en la presente Acta, donde induimos los siguientes comentarios:

1. Permiso de Ocupación de Cauce: La Interventoría comparte la necesidad de ampliar el periodo de suspensión al Contrato de obra, toda vez que, a pesar de haber cumplido con las gestiones proyectadas en los periodos de tiempo de suspensión y que fueron efectuadas a cabalidad por las partes aún no se cuenta con el permiso de ocupación de cauce para el Canal Marantá.

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSIÓN		
CÓDIGO	PROCESO	VERSION
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE	CONSTRUCCIONES	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE
ACTA No	13	SUSPENSIÓN AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	DE CONTRATO DE OBRA

Comentarios del IDU:

- La Entidad aclara que la radicación de la documentación para el trámite del POC, no garantiza la obtención del mismo, pues la SDA es autónoma de emitir observaciones, comentarios u aprobaciones según considere.
- La suspensión del Contrato, no ocasionará reconocimiento económico al Contratista y/o Interventoría, frente a cualquier manifestación de reclamación por los posibles costos asociados al período de suspensión, se aclara que la simple manifestación de reclamación de costos no podrá ser revisada por la Entidad, y procederá únicamente previa acreditación de costos a través de medios de pruebas conducentes y pertinentes, de conformidad con los procedimientos que se hayan establecido para tal fin.
- Con la suscripción de la presente ampliación de la suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
- El plazo de la ampliación de la suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato ni para establecer el plazo del mismo. Para efectos del reinicio de las actividades productos de la suspensión, se entenderá que la fecha de reinicio será la consignada en el acta de ampliación de la suspensión, por lo cual para todos los efectos no habrá lugar a suscribir acta adicional, no obstante lo anterior el Contratista deberá actualizar las respectivas pólizas en el marco de la obligación contractual correspondiente, sin embargo, si antes de la fecha de reinicio se advierte la superación de la causa, las partes suscribirán acta de reinicio.
- En caso de solucionarse con anterioridad a la fecha prevista del reinicio, los hechos que originan la presente suspensión, las partes se comprometen a reiniciar el contrato de manera inmediata.

Respuesta del IDU a las salvedades propuestas por el contratista:

- No es de recibo del IDU la afirmación del contratista respecto de la obtención de la aprobación del POC para diciembre de 2025, toda vez que no obra un análisis de fondo que determine con grado de certeza la necesidad de ampliar la suspensión por tal tiempo, es así que la interventoría recomienda al IDU el tiempo de ampliación que la presente acta formaliza.

Salvedad del Contratista sobre el trámite del POC

Teniendo en cuenta la programación presentada por el contratista y que a la fecha, se recibieron las observaciones emitidas por la SDA, la estimación inicial de fecha de obtención del POC enviada con el comunicado GACOC/1763-INT-0635-24, donde se indicó que debido a las condiciones actuales, la nueva fecha estimada para la aprobación de este trámite se ha desplazado al 09 de Diciembre de 2025.

Salvedad del Contratista sobre Acceso al Proyecto:

Debido a la falta de definición de las rutas de acceso al proyecto, y teniendo en cuenta el impacto que se puede generar a la movilidad del sector, por los flujos de los proyectos de Construcción "El Gaco" y Colegio General Santander; el IDU solicitó al Consorcio El Gaco CC la presentación de una propuesta para realizar el diagnóstico de las rutas 1 y 1.1, por lo cual el Consorcio El Gaco CC radicó a la interventoría comunicación con consecutivo GACO CC/1763-INT-0625-25, la cual a la fecha de firma de la presente acta se encuentra pendiente de respuesta por parte de la interventoría.

Salvedad de la Interventoría sobre el trámite del POC:

El Consorcio El Gaco CC radicó a la interventoría el 8 de noviembre de 2024 la comunicación con consecutivo GACOC/1763-INT-0615-24, en donde manifestó lo siguiente: "De acuerdo con los compromisos de la reunión de seguimiento, anexo se envía el Cronograma estimado para preconstrucción y Construcción del proyecto el Gaco, aclarando que, las duraciones de respuesta a los trámites ambientales son estimadas y solo se toman como referencia para poder contemplar tiempos de respuesta" (Subyara y cursiva fuera de texto). Al respecto de lo manifestado por el Contratista, la Interventoría dio traslado de la comunicación del Contratista al IDU con la comunicación GC-908-24 del 13 de noviembre de 2024 para su trámite interno, no obstante lo anterior, se resalta que tal como lo manifestó el Contratista en su momento, las duraciones de los trámites ambientales son estimadas y solo se tomaron como referencia para contemplar tiempos de respuesta. Por lo tanto, la fecha que el Contratista menciona para la aprobación del POC es una estimación que al no tener algún sustento más allá de la percepción, no puede generar un pronunciamiento de fondo por parte de la Interventoría.

Salvedad de la Interventoría sobre Acceso al Proyecto:

El Consorcio El Gaco CC radicó a la interventoría el 10 de febrero de 2025 la comunicación con consecutivo GACO CC/1763-INT-0625-25, en donde manifiesta lo siguiente: "Se debe tener en cuenta en primer lugar, que el Plan de Manejo de Tránsito - PMT de entrada y salida de volquetes para las rutas dos (2) y tres (3) de la matriz de multicriterio, está aprobado con el COI No. 31 por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, de acuerdo con el comunicado 202434601406671 del día 5 de noviembre de 2024 dirigido a la interventoría, que incluye además, el acuerdo entre el IDU y la SDM para el ingreso y salida de maquinaria extradimensionada en horarios y días específicos". Ahora bien al estar suspendida totalmente la Interventoría, no se cuenta con la capacidad técnica ni jurídica para de respuesta al comunicado señalado por el contratista.

Salvedad del IDU sobre el trámite de POC:

Al respecto de lo manifestado por el Contratista, en lo relacionado con los tiempos para el trámites del POC ante la SDA, el contratista no puede fijar fechas estimadas, debido a que estos terminos corresponden a los tramites internos de la SDA para evaluar la solicitud del POC, por lo tanto, la fecha que el Contratista menciona para la aprobación del POC es una estimación que al no tener algún sustento más allá de la percepción, no puede generar un pronunciamiento de fondo por parte de la Interventoría ni del IDU.

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSIÓN		
CÓDIGO	PROCESO	VERSION
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE <u>INFRAESTRUCTURA</u>			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE	<u>CONSTRUCCIONES</u>	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	<u>DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE</u>
ACTA No	13	SUSPENSIÓN AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	DE CONTRATO DE <u>OBRA</u>

El Contratista de obra se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funcio

Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el Contratista de obra se compromete a actualizar las pólizas del contrato, en los términos

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

treinta 30 días del mes de abril de 2025
(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma) (Nombre) CARLOS ALBERTO GÓMEZ ROJAS Representante Legal del Contratista CONSORCIO EL GACO CC	(Firma) (Nombre) BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LOPEZ Representante Legal del Interventor CAY Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.
(Firma) (Nombre) EDWIN ALONSO MANZANO SANCHEZ Profesional de apoyo a la Supervisión del IDU Instituto de Desarrollo Urbano	(Firma) (Nombre) MARY LORENA SAYAGO BOTELLO Profesional de apoyo a la Supervisión del DTP- IDU Instituto de Desarrollo Urbano
(Firma) (Nombre) EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Instituto de Desarrollo Urbano	(Firma) (Nombre) LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN Director Técnico de Construcciones. Instituto de Desarrollo Urbano
(Firma) (Nombre) WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA Director Técnico de Proyectos. Instituto de Desarrollo Urbano	(Firma) (Nombre) NELSON MAURICIO REINA MANDOSALVA Subdirector General de Infraestructura Instituto de Desarrollo Urbano

Esta acta debe ser firmada por el(la) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.